

I. DISPOSICIONES GENERALES

Audiencia de Cuentas de Canarias

1231 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2004, del Presidente, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2004, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004.*

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado b) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de aplicación supletoria a tenor de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, aprobó en su sesión de 30 de julio de 2004, la Oferta de Empleo Público de esta Institución, correspondiente al ejercicio 2004.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención del Parlamento de Canarias sobre la dotación presupuestaria de las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público.

Y en uso de las facultades que me confiere el artículo 32.g) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la presente,

DISPONGO:

La publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias celebrado el día 30 de julio de 2004, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Institución, correspondiente al ejercicio 2004, en los términos que se especifican en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2004.-
El Presidente, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO

Acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 30 de julio de 2004, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2004, de esta Institución.

El personal al servicio de la Audiencia de Cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, está sujeto al Régimen General de la Función Pública, sin perjuicio de las normas especiales que les sean de aplicación.

La Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, dispone en su artículo 70 que, una vez aprobada la Ley de Presupuestos Ge-

nerales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se publicará la Oferta de Empleo Público, en la que se relacionarán todas las vacantes tanto de funcionarios como de personal laboral, presupuestariamente dotadas, que no puedan ser cubiertas por los efectivos de personal existentes. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de carácter básico, a cuyo tenor las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de Oferta de Empleo Público.

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Audiencia de Cuentas, aprobada por el Pleno de esta Institución en fecha 26 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 58, de 24.3.04), figuran como plazas vacantes, dotadas presupuestariamente y no susceptibles de ser cubiertas por los efectivos de personal existentes, una de Técnico de Auditoría (Grupo A), dos de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B), una de Administrativo (Grupo C), una de Jefe de Negociado (Grupo C) y una reservada a personal laboral, con la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV). Tales plazas reúnen, pues, los requisitos exigidos para su inclusión en la Oferta de Empleo Público.

En cuanto a la competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Institución, es de aplicación supletoria la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a la que remite la Disposición Final Primera de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en cuyo artículo 2, apartado b), se atribuye al Pleno la aprobación de la misma.

En base a todo lo anterior y vistos los informes del Secretario General de la Audiencia de Cuentas y de la Intervención del Parlamento de Canarias, considerando conveniente la cobertura de dichos puestos, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004 de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en los términos comprendidos en el presente acuerdo.

Segundo.- Incluir en la referida Oferta de Empleo Público las plazas que se detallan en el anexo, todas ellas vacantes dotadas presupuestariamente e incluidas en la vigente relación de puestos de trabajo.

Tercero.- En relación con la admisión de personas con minusvalías a las pruebas selectivas que se convoquen, se estará a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación

de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

Cuarto.- Respecto al acceso de los no nacionales, en las pruebas selectivas que se convoquen en virtud de la presente Oferta de Empleo Público, se aplicará el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quinto.- El personal técnico superior y de grado medio será seleccionado por el sistema de oposición, mientras que el personal administrativo y el laboral lo será por el de concurso-oposición.

A N E X O

Plazas de Personal Funcionario:

GRUPO A: Licenciatura de Economía/Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas.

DENOMINACIÓN: Técnico de Auditoría.

OFERTA: una plaza.

GRUPO B: Diplomado en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales o equivalente.

DENOMINACIÓN: Técnico de Gestión de Auditoría.

OFERTA: dos plazas.

GRUPO C: Bachiller Superior o equivalente.

DENOMINACIÓN: Administrativo.

OFERTA: una plaza.

DENOMINACIÓN: Jefe de Negociado.

OFERTA: una plaza.

Plazas de Personal Laboral:

GRUPO IV: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

DENOMINACIÓN: Conductor Subalterno.

OFERTA: una plaza.

TOTAL OFERTA: 6 plazas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1232 Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

especialidad Médicos de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 119, de 24.6.03), y se les ofertan puestos de trabajo (B.O.C. nº 145, de 28.7.04).

Advertidos errores en el texto y anexo de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de julio de 2004, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Médicos de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 119, de 24.6.03), y se les ofertan puestos de trabajo, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 145, de 28 de julio de 2004, se procede a la corrección de los mismos en el siguiente sentido:

En el apartado primero de la citada Resolución, donde dice:

“Nº 2.

APELLIDOS Y NOMBRE: Tristacho Ajamil, Rita.

D.N.I.: 16556459R

PUNTUACIÓN TOTAL: 10,05”

Debe decir:

“Nº 2.

APELLIDOS Y NOMBRE: Tristanco Ajamil, Rita.

D.N.I.: 16556459R

PUNTUACIÓN TOTAL: 10,05.”

En el título del anexo, donde dice:

“RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE TITULADOS SANITARIOS (GRUPO A), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ESPECIALIDAD MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE 12 DE JUNIO DE 2003.”

Debe decir:

“RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE TITULADOS SANITARIOS (GRUPO A), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ESPECIALIDAD MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE 12 DE JUNIO DE 2003.”